

N° int.: 13695587

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°546 del
04/03/2020 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°5 del 06.01.2020 de la Gobernación
Provincial de CACHAPOAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 624

RANCAGUA, 06 de Julio de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°546 del
04.03.2020 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.
PARA MENORES al extranjero en la condición de TITULAR a Michael Santiago
ARDITTO FALCONE de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional
mediante OFICIO RESERVADO N° 35 del 29/06/2021, el extranjero en comento, ha
abandonado el país con fecha 19/10/2020.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°546 DEL
04.03.2020 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación
TEMP. PARA MENORES a el extranjero en la condición de TITULAR a Michael
Santiago ARDITTO FALCONE de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°5 DEL 06.01.2020 DE
LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta
Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

FUE/JRA/msm
[10270] 06/07/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL